

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS LTDA.

UNIVERSIDAD DE CHILE LEGALIDAD CONTROLADA 17 NOV 2014 RESOLU

SPLUCIÓN EXENTA Nº 3474

CONTRALORIA CONTRALORIA 2 9 OCT 2014



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Salud Poblacional, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de 2 Licencias Stata 13 SE, perpetua para PC, para el desarrollo del Proyecto Fonis SA 12/20130 de la Dra. María José Monsalves.

 Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Paola González Sánchez, Subdirector de Administración y Finanzas (s), en carta de fecha 15 de septiembre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante Nº 560807 -- Proyecto Fonis SA12I20130 Dra. Monsalves.

4. Que, los productos son distribuidos por la empresa: Distribuidora de Productos Tecnológicos Ltda.

5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Término de Referencia, cotización N° 695, certificado de habilidades y solicitud N° 439683).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda, Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950 www.ined.uchile.cl





#### **RESOLUCIÓN:**

1º AUTORÍZASE el trato directo con la empresa: Distribuidora de Productos Tecnológicos Ltda., Rut: 76.063.434-4, correspondiente a la adquisición de 2 Licencias Stata 13 SE, perpetua para PC, cuyo valor total es de US\$ 1.900.- dólares, más IVA, más gastos de transferencia bancaría.

2º REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

P DE ON

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA

DECANO

Distribución

1.- Subdirección de Servicios

2.- Ocepa

MKP/MML/BRG/jbp.

Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953





Santiago, Septiembre 15 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el proveedor Diprotecno Limitada, con Rut 76.063.434-4 por US\$ 1.900.- más IVA., para el desarrollo del Proyecto Fonis. De acuerdo a Solicitud Portal Nº439683, con cargo al CE 56.08.07

**Producto Solicitado** 

02 Licencias Stata 13 SE, perpetua para PC.

Este servicio es solicitado al proveedor **Diprotecno Limitada**, dado que, cuenta con autorización por parte de Stata Corp, Texas para revender dicha licencia en nuestro País.

Paola Gonzale Subdirector de Administr

Sin otro particular, saluda atentamente

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile





Santiago, Chile.

25 de agosto del 2014 Validez propuesta 30 días.

# PRESUPUESTO Nº0695

SRA. MARÍA JOSÉ MONSALVES. DOCTORANDO EN SALUD PÚBLICA **ESCUELA DE SALUD PÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA** UNIVERSIDAD DE CHILE **PRESENTE** 

De nuestra consideración: Adjunto enviamos cotización STATA Académico, solicitado:

# LICENCIAS Stata Académica:

Producto	# de licencias	Valor en US\$
STATA 13 SE, perpetua para Pc.	02	US\$1.900

# TOTAL PRESUPUESTO

US\$1.900.-

# OBSERVACIONES IMPORTANTES.

- Precios NO INCLUYEN IVA.
- Precios expresados en Dólares Americanos, CIF CHILE.
- El precio incluyen DVD y manuales en PDF

DIPROTECNO LIMITADA

DIRECCION: SAN FRANCISCO 467, Oficina 1306, SANTIAGO FONO : 56-2-24920734
EMAIL : contacto@diprotecno.cl

Página Web :

www.diproteeno.el





# Presupuesto Nº 0695

#### **CONDICIONES DE VENTA**

: Hasta 10 días. Plazo de entrega

: ORDEN DE COMPRAS 30 DIAS. Condiciones de pago : 1 DVD y juego de manuales en PDF Material : 6 meses contra defectos de fabricación. Garantía

Fletes Territorio Nacional : Incluido. : No induida. Instalación

FORMAS DE PAGO

Cheque, Depósito o Transferencia Bancaria:

Banco: Estado Cuenta: Cuenta Corriente Titular: Diprotecno Limitada

N° Cuenta: 62900093948 RUT: 76.063.434-4

Email: ventas@diprotecno.cl

#### ✓ Datos de Empresa

Razón social: DIPROTECNO LIMITADA RUT: 76.063.434-4

Distribuidora de Software Giro:

56-2-24920734 Teléfonos:

San Francisco 467, Oficina 1306 Dirección:

Comuna: Santiago Santiago Ciudad:

ventas@diprotecno.cl Email:

#### Atentamente,

# **JORGE CARDENAS SIGALA GERENTE COMERCIAL DIPROTECNO LIMITADA**

<sup>2</sup> DIPROTECNO LIMITADA DIRECCION: SAN FRANCISCO 467, Oficina 1306, SANTIAGO

56-2- 24920734 contacto@diprotecno.cl **EMAIL** Página Web : www.diproteeno.el





StataCorp LP 4905 Lakeway Drive College Station, Texas 76845-4512 USA

This letter confirms that:

DIPROTECNO tda. SAN FRANCISCO 467, Of 1306. Santiago, Chile Tel: +562 24920734

Email: ventas@diprotecno.cl

Is authorized to resell our STATA Product in CHILE and is the sole established premiere southern reseller for CHILE. Please feel free to contact Mauricio Ferrufino of DIPROTECNO if you have any questions concerning this order.

Thank you for your interest in The STATACorp LP. and our products.

Sincerely,

StataCorp. LP



De:

Leslye Pacheco [lpacheco@med.uchile.cl] miércoles, 24 de septiembre de 2014 18:33

Enviado el: Para:

'Carolina Jara'

Asunto.

RV: Presupuesto 0695

Datos adjuntos:

Scanned from a Xerox Multifunction Device (58,1 KB)

Importancia:

Alta

Estimada Carolina,

Junto con saludar, adjunto e.mail enviado por el proveedor Diprotecno Ltda. en relación a la Solicitud de Trato Directo N°439683, para dar curso a dicha solicitud.

Saluda atte.,

#### **Leslye Pacheco Soto**

Encargada de Compras Escuela de Salud Pública Facultad de Medicina - Universidad de Chile Fono: (56 2) 978 60 36

**De:** jorge cardenas [<u>mailto:jorgecardenas@diprotecno.cl</u>] **Enviado el:** miércoles, 24 de septiembre de 2014 18:25

Para: Leslye Pacheco CC: Gerencia Diprotecno Asunto: Presupuesto 0695



Estimada Leslie,

Te informo que el presupuesto 0695 se extiende su vigencia por 30 días más.

Saludos cordiales,

# DECLARACIÓN JURADA ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: DIPROTECNO	Lin	ITADA		
Nombre Representante(s) Legal(es):	JUAN	pablo	QUINONES	FLORES
R.U.T.: 16,996. 321 - 5				

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal de la República de Chile.

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del representante(s) legal(es)], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;

c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las

personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;

f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de

cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.

g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

(Nombre y Rut del /representante legal)

Nombre Sociedad o Persona Jurídica

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: 16 OCAMENE 2014



# TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRATOS DIRECTOS

#### I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por la adquisición de dos Licencias Stata 13 SE, con el proveedor Distribuidora de Productos Tecnológicos Limitada Rut 76.063.434-4.

#### II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere por la adquisición de dos Licencias Stata

#### III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Licencias Stata 13 SE, para el desarrollo del Proyecto FONIS SA12I20130 Dra. Monsalves.

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra J del artículo 10° del Reglamento de la ley de compras; esto es: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

#### IV. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto de las licencias es de US\$1.900.- más gastos de transferencia bancaría.

#### V. GARANTÍA

No aplica.

#### VI. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

# **Proponente:**

- 1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 2. Propuesta del oferente

#### VII. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será la Directora del proyecto Dra. María José Monsalves

#### VIII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará en una cuota, vía transferencia bancaria.

Subdirección de Servicios (DEGI)



# IX. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, a través de transferencia bancaría.

#### X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para la adquisición es de 10 días.

# XI. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

# XII. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

Adquisición de dos Licencias Stata 13 SE, perpetua para PC